



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril trece de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00164 00
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	SKOTIABANK COLPATRIA antes CITIBANK COLOMBIA S.A.
Demandado:	FRANCISCO EDUARDO VILLADA GONZÁLEZ
Asunto:	Embargo

Lo solicitado por el libelista en el escrito de medidas cautelares es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN S.A. (antes CIFIN), para que informe las entidades financieras, los números y tipos de cuentas de los cuales es titular FRANCISCO EDUARDO VILLADA GONZÁLEZ C.C. 8.226.652.

Igualmente, se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA S.A., para que informen al Despacho el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentra vinculado el demandado FRANCISCO EDUARDO VILLADA GONZÁLEZ C.C. 8.226.652.

Líbrese los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez